

# Más de S/ 12.000 millones podría obtener el fisco con solución de controversias tributarias

El fisco peruano podría obtener más de S/ 12.000 millones en un corto plazo mediante un mecanismo que establezca la eliminación de interés y sanciones contra el pago del tributo insoluto actualizado por la inflación y a cambio de que los contribuyentes se desistan de sus procesos.

Esta alternativa ayudaría a generar más empleo y a reactivar la inversión en el país, señala Macroconsult en el estudio «Controversias Tributarias: Orígenes y Propuestas de Solución», elaborado por encargo de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

**“Estas controversias se originan muchas veces por los desencuentros que entre la SUNAT y los Contribuyentes genera la ambigüedad y poca claridad de las normas tributarias, siendo que tales procesos tardan muchos años en resolverse, afectándose el derecho al debido proceso”** comentó Leonardo López.

*“Hemos estimado que el fisco podría obtener S/ 12.000 millones más ajustes por Índice de Precios al Consumidor (IPC) en un corto plazo, mediante un mecanismo de sinceramiento de la deuda tributaria controvertida. De esta manera, inyectaríamos recursos que han permanecido controvertidos por muchos años y*

*lo haríamos en una coyuntura difícil. Esto brindaría una mayor seguridad jurídica y justicia tributaria para el futuro del país”, indicó Elmer Cuba en Webinar de la CCL.*

**Según el estudio, la Sunat, el Tribunal Fiscal y el Poder Judicial no han sido capaces de solucionar a tiempo las controversias tributarias.**

Esto ha generado intereses al doble o triple del saldo original y ha incrementado el monto en cobranza dudosa o irrecuperable de empresas que dejaron de existir por deudas con la administración tributaria que las hicieron inviables, o son producto de la corrupción, etcétera.

Además, **la multiplicación y prolongación de estas controversias tiene como consecuencias el incremento sustancial de la carga administrativa y judicial, aumento de costos e incertidumbre, afectación de la relación entre contribuyentes y administración tributaria y la ineficacia e ineficiencia de la recaudación tributaria.**

## **Controversias tributarias**

En cambio, el monto **recuperable** asciende al 35,5% del total, que equivale a S/ 42.089 millones; mientras que la **deuda coativa**, imposible de ejecutar, representa el 64,5% del total, equivalente a S/ 76.405 millones. El monto total en controversia involucra a **841.622 contribuyentes.**

En términos de temporalidad, existe una mayor proporción de los intereses más antiguos, lo que hace que los intereses acumulados sean muy elevados.

**El 84% del monto de intereses de la deuda tributaria ha sido generado antes del 2010; el 11% desde el 2010 al 2015; y solo el 5% del 2015 al 2020. “La reducción del cobro de los intereses frente al total ha pasado de 76% en 2010 hasta 26% en 2020”, añadió Elmer Cuba.**

Analizando por tipo de empresa, en el 2020 la mayor proporción de los intereses se encontraba en las medianas y pequeñas empresas. El total de la controversia con intereses actuales suma alrededor de S/ 32.023 millones, considerando S/ 19.376 por saldo de intereses y S/ 12.648 millones de saldo tributario insoluto, siendo este último lo recuperable en el corto plazo bajo el mecanismo de sinceramiento de la deuda tributaria controvertida.

## **¿Cómo funciona el MASC?**

**El estudio de Macroconsult señala que la ineficacia de los procedimientos de resolución de controversias ha ocasionado un aumento de los litigios y reclamos tributarios que tardan años en resolverse.**

Para contrarrestar esta situación se puede incluir Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), que dotarían al sistema de una opción viable, lo que permitiría que los

procedimientos de solución de controversias en materia tributaria se tornen ágiles y eficientes, y de este modo, despejaría la contingencia para el administrado y aceleraría la recaudación para el fisco. En Chile, por ejemplo, un mecanismo adoptado fue el de la Conciliación.

De esta manera, Perú podría potenciar su crecimiento de la mano de contribuyentes actualmente activos y que siguen produciendo, manteniendo a raya a los contribuyentes no habidos, remarcó Macroconsult.